## Ley Nº 15.961

### **JUAN MANUEL BLANES**

# SE DESIGNA CON SU NOMBRE A LA ESCUELA № 34 DE PUNTAS DE BURICAYUPI, DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:			

<u>Artículo 1º</u>.- Desígnase con el nombre del pintor nacional "Juan Manuel Blanes" a la Escuela Nº 34 de Puntas de Buricayupí, ubicada en la Décima Sección Judicial del departamento de Paysandú, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Primaria).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de junio de 1988.

**ENRIQUE E. TARIGO, Presidente. Mario Farachio, Secretario.** 

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 28 de junio de 1988.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

### SANGUINETTI. ADELA RETA.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.